

RESOLUCIÓN RECTORAL № 0115-2023/R-UTP

Lima, 15 de agosto de 2023

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección de Investigación, mediante la cual se propone aprobar el Reglamento para la conformación y aprobación de grupos estudiantiles de investigación, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, la investigación es parte esencial e inseparable de la definición de universidad; constituyendo una de sus funciones sustantivas esenciales y desarrollándose bajo principios y políticas que adecúan sus fundamentos universales a las particularidades de cada universidad en todos sus ámbitos, para responder así a las necesidades y exigencias cambiantes del entorno nacional e internacional;

Que, la universidad promueve la investigación aplicada en sus diferentes categorías, en todas sus áreas académicas y en sus líneas de investigación;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la universidad, es necesario aprobar el Reglamento para la conformación y aprobación de grupos estudiantiles de investigación, propuesta por la Dirección de Investigación, para hacerlas de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, el Reglamento para la conformación y aprobación de grupos estudiantiles de investigación, que es parte integral de esta Resolución.

Artículo Segundo: **Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación de la Región Lima, Sur y Norte.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia de la universidad.

Reetorado

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Registrese comuniquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego

Rector

10m

Juan Antonio Trelles C. Secretario General